



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°119-2016-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Informe N° 124-2016-GDS/MPC y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°14 de fecha 20 de Julio del año 2016 en la estación de orden del día se trató el Informe N°124-2016-GDET/MPC presentado por el Lic. Manuel Nivardo Santillan Romero Gerente de Desarrollo Social donde hace de conocimiento sobre donaciones recibidas para la comisión de alimentación del XXIV Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música 2016.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por unanimidad de sus miembros:

ACUERDA: El concejo Municipal por unanimidad acuerda que el Informe N° 124-2016-GDS/MPC presentado por el Gerente de Desarrollo Social sobre donaciones de víveres para el XXIV Concurso Nacional de Bandas Escolares de Música 2016, vuelva a la Gerencia de Desarrollo Social con la recomendación de que se realice el consolidado de toda la actividad.

Dado en el Palacio Municipal de la provincia de Concepción a los 21 días del mes de Julio del año 2016.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osoreo Cárdenas
ALCALDE